

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de 2007, se reúnen el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis F. LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER, y

CONSIDERAN:

Es motivo de preferente atención de este Tribunal Superior la preservación del poder adquisitivo de las remuneraciones de sus agentes, para lo cual se considera oportuno realizar una recomposición de esos salarios.

A ese fin, y siguiendo al menos en este caso un criterio semejante al adoptado por el Consejo de la Magistratura al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, todo aconseja otorgar un incremento de las remuneraciones del doce por ciento (12%) retroactivo al día 1° de abril, y del cuatro y medio por ciento (4,5%) a partir del día 1° de mayo de 2007, que se aplicará sobre todos los conceptos que integran la remuneración, conforme lo dispone la Acordada n° 9/2000, en su anexo I y Acordada n° 11/2000.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **Aprobar** un incremento de las remuneraciones (sueldo, dedicación funcional y compensación jerárquica), para todos los agentes del Tribunal —excluidos sus jueces, cuyos emolumentos serán objeto

de consideración por otra acordada—, del doce por ciento (12%) retroactivo al día 1° de abril, y del cuatro y medio por ciento (4,5%) a partir del día 1° de mayo de 2007.

2. **Mandar** se registre, se instruya a la Dirección General de Administración para que su cumplimiento y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 05/2007